



PRECISIONES A TENER EN CUENTA

ENCARGATURA DE CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD, PLAZAS JERÁRQUICAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA CUARTA ETAPA – EVALUACIÓN EXCEPCIONAL

I. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

La presentación del expediente por acuerdo de comisión se realizará de manera presencial en la sede de UGEL Cajamarca ubicado en el Jr. José Gálvez N° 755 – Cajamarca, en horario de oficina de 08:30 am a 04:30 pm; o al correo electrónico: tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe

II. DE LA PRESENTE ETAPA

Que, la presente etapa se apertura en virtud al **numeral 10.14 de la RVM N° 165-2022-MINEDU**:

En caso se culmine la última etapa y existan plazas vacantes, el comité de evaluación debe de observar lo siguiente: *(...) iii) para los cargos directivos de IE y jerárquicos de IE, que queden desiertos al término de la cuarta etapa- evaluación excepcional, se autoriza que la UGEL realice una nueva convocatoria **donde se pueda recibir expedientes de postulantes de otra UGEL de la región.***

III.- QUIENES PUEDEN PRESENTARSE:

- En esta etapa pueden postular docentes nombrados **DENTRO DE LA REGIÓN CAJAMARCA.**
- Comprende a los cargos directivos y jerárquicos de IIEE, que son declarados desiertos en la cuarta etapa de evaluación excepcional, permitiéndose en esta etapa, **la rebaja de la escala magisterial mínima requerida.**

IV. REQUISITOS GENERALES

- Contar con título de profesor/a o licenciado/a en Educación de acuerdo a la modalidad, nivel de la plaza.
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente (este requisito está suspendido).
- Presentar la declaración jurada (anexo 2 de la norma técnica)

V. REQUISITOS ESPECÍFICOS – JEFE DE TALLER

- Para el cargo de jefe de laboratorio de EBR Secundaria, el título debe corresponder a especialidades vinculadas al área curricular de ciencia y tecnología y **para el cargo de jefe de taller en EBR secundaria,**





el título debe corresponder a alguna especialidad del área curricular de educación para el trabajo, en ambos casos, se verifica la afinidad de especialidades con el área curricular respectiva, de acuerdo a lo señalado en el documento normativo que aprueba el procedimiento para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las II.EE

ATTE. EL COMITÉ

